



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Órgano de Control  
Institucional

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Decenio de Igual de Oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 8 de setiembre de 2020

**OFICIO N. °109-2020-OCI-DRELM**

Doctora:

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**

Directora Regional de Educación Lima Metropolitana

**Presente:**

**ASUNTO** : Remito Anexo n.° 2 "Formato para la Publicación de Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejorar de la Gestión de la Entidad"

**REF.** : Directiva N.° 006-2016-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016

---

Me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, a fin de remitirle adjunto al presente, el Anexo 02 "**Formato para la Publicación de Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejorar de la Gestión de la Entidad**" de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, del 1 de enero al 30 de junio de 2020, para su publicación respectiva en el Portal de Transparencia de la DRELM, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el documento de la referencia.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial mi consideración.

Atentamente,

---

**CPC. LUIS ALBERTO COSSIO RONDON**

Jefe del Órgano de Control Institucional  
De la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

LACR/mcr  
Exp.23857-2020

Código : 080920264  
Clave : F6B1



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2012-2-0984 "Examen Especial al IESTP" Jose Pardo respecto a la verificación de denuncias del año 2008" Periodo: Del 01 de enero al 30 de diciembre de 2008	Examen Especial	17	Al Director del IESTP José Pardo, adoptar las medidas correctivas que permitan implementar las diez (10) Recomendaciones consignadas en el Memorando de Control Interno remitido con Oficio N° 39-CA.EE.IESTP"JP"-OCI/DRELM recibido el 29.09.2011	Implementada
			Al Director Regional de Educacion de ima Metropolitana, Se encuentra acreditado que en los contratos administrativos de servicios (CAS) correspondiente a los señores Rocío De lourde Elliot Flores, Liseth Marilyn Cáceres Sutta, Catherine Magali Huarca Pecan, Carmen Estela Aguila Huamán, Janeth Florencia Guevara Mamani, y César Rodolfo Pérez Torres no establece las labores específicas que debían realizar durante los años 2009 y 2010 como personal de apoyo de personal, situación que impide <u>determinar y/o establecer objetivamente las labores incumplidas.</u>	No aplicable
03-2012-2-0984 "Examen Especial a los pagos de remuneraciones, pensiones y movimiento de personal a cargo DRELM 2010	Examen Especial	10	Al Director Regional de Educacion de ima Metropolitana, Ordenar a la Unidad de Gestión Administrativa, que a través del Área de Personal, efectúe el seguimiento a la denuncia penal formulada contra el docente del IESTP "Argentina" Javier Mendo Mechán" e informe al Procurador Público del Ministerio de Educación de esta situación, así como establezca la existencia de incumplimiento de su jornada laboral y/o incompatibilidad horario en el IESPP "Manuel González Prada" e IESTP "Argentina", de ser el caso <u>efectuar los descuentos respectivos.</u>	Implementada
			Al Director Regional Adopte las medidas correctivas a fin de implementar las recomendaciones consignadas en el Memorando de Control Interno remitido con Oficio N° 067-2012-CA-EEPRPM-OCI/DRELM de fecha 19.09.2012, que a la fecha se encuentran <b>PENDIENTES.</b>	En Proceso
03-2013-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Lurín": "Proceso de adecuación a la ley n° 29394 y su Reglamento, D.S. n° 004-2010-ed" Periodo: enero 2011 - diciembre 2012	Examen Especial	16	Disponga que el Área de Abastecimiento emita una <b>directiva que regule aquellas contrataciones de bienes, servicios y obras que se realizan con cargo a fondos públicos –pero excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento–</b> , efectuados por los institutos y haciéndose extensiva a la DRELM, que incluya aspectos tales como formato de requerimiento, certificación de crédito presupuestario, cotizaciones, cuadro comparativo, confección de los documentos fuentes para la contratación, conformidad de la prestación, penalidad, plazos de las diferentes etapas, formatos a utilizar, personal responsable en cada etapa, entre otros; con la finalidad de coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos asignados utilizando mecanismos transparentes, y bajo las mejores condiciones de precio y calidad; lo que a su vez permitirá una mejor revisión y control por parte de las Áreas de Abastecimiento y Contabilidad de la DRELM, enfatizando en el IESTP Lurín teniendo en cuenta los hechos observados.  Asimismo, establecer para el caso de la sede DRELM mediante disposición escrita a los responsables de las fases de compromiso, devengado, giro y pago, teniendo en cuenta que la asignación de esta responsabilidad no se encuentra incluida en el Manual de Organización y Funciones de la DRELM	En Proceso

<p>008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", período 2 de enero al 31 de diciembre de 2013</p>	<p>Examen Especial</p>	<p>4 Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, <u>se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública</u>, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP María Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013</p>	<p>Examen Especial</p>	<p>7 Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" período: enero a diciembre 2013</p>	<p>Examen Especial</p>	<p>4 Que la Administración, solicite a la Dirección del IESTP José Pardo, al Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso José Pardo, así como a la Asociación Automotriz del Perú, la documentación que sustenta los antecedentes y la ejecución del Convenio además del Fideicomiso (...) para su evaluación y gestión patrimonial de los bienes recibidos por el Instituto.</p>	<p>Implementada</p>
	<p>Examen Especial</p>	<p>5 Que el Director del IESTP MRAP gestione ante la empresa SHANGAY SAC la entrega de los documentos fuente de las 34 computadoras entregadas como retribución (pago) por el convenio suscrito entre el Instituto y la referida empresa; documentos que deberán ser entregados al Área de Control Patrimonial para la verificación física e incorporación al Patrimonio del Instituto y por ende de la DRELM.</p>	
	<p>Examen Especial</p>	<p>6 Disponga que los Directores de los Institutos, en especial el IESTP MRAP, cumplan con informar a la Administración de la DRELM la suscripción de aquellos convenios o contratos suscritos a la fecha en los cuales se establece como medio de pago o tiene por objeto la entrega de bienes y/o la construcción o mejora de ambientes de los Institutos, debiendo hacer la entrega de la documentación fuente correspondiente al área de Control Patrimonial de la DRELM, con la finalidad de que los incluya en el patrimonio mobiliario de la DRELM (SIMI) y las mejoras en el SINABIP; además de ser revelados en los estados financieros de la Entidad</p>	<p>Implementada</p>
	<p>Examen Especial</p>	<p>7 Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	
<p>04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"</p>	<p>Auditoría de Cumplimiento</p>	<p>4 Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM.</p>	
		<p>6 Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM incluya dentro de sus planes de trabajo la ejecución periódica de actividades orientadas a la mejora del proceso de captación y administración de recursos propios, considerando principalmente la verificación de: a) La participación obligatoria de los respectivos Comités de Gestión de Recursos Propios. (Conclusión n.º 3) b) Las responsabilidades del manejo de los fondos recaudados. (Conclusión n.º 4) c) La comunicación oportuna a la DRELM de la programación, ejecución, captación y evaluación de actividades que generan recursos propios para los institutos. (Conclusión n.º 5) d) El reporte oportuno a la DRELM de los bienes adquiridos, para su eficiente gestión patrimonial. (Conclusión n.º 6).</p>	<p>Implementada</p>
		<p>11 Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustentan la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).</p>	<p>En Proceso</p>

Informe N°005 -2016-2-0984 "Contratación Administrativa de Servicios" Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el jefe de la unidad de Recursos Humanos, identifique y evalúe los riesgos que se vienen presentando en los procesos de contratación administrativa de servicios – CAS, a fin de implementar las medidas de control interno pertinentes, así como efectuó el monitoreo oportuno de su cumplimiento. <b>(Conclusión n.o 2)</b>	Implementada
Informe N°015-2017-2-0984 "Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados en la página web institucional.	En Proceso
Informe de Auditoría n.° 010 -2018-2-0984  Auditoría de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  "Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Perú"	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo.	En Proceso
		3	Disponer que el jefe de la unidad de Logística a través del especialista de control patrimonial, elabore el informe técnico de los equipos adquiridos con fondos del fideicomiso durante el año 2016 a la empresa "De Lorenzo of America Corp." por el importe de S/. 1 816 589.80, para el fortalecimiento del IESTP "José Pardo"; a fin que sea elevado a la oficina de Administración para el procedimiento de alta, la inclusión en el inventario físico patrimonial, el registro contable y su revelación en los estados financieros de la institución.	Implementada
		4	Comunicar en reunión de comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, que se atienda de manera oportuna el requerimiento solicitado por su despacho mediante el oficio n° 775-2018-DRELM/DIR, a fin de salvaguardar la integridad de los equipos y mejora de la calidad de los servicios educativos.	En Proceso
		5	Comunicar en reunión de comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular sobre la necesidad de elaboración de "programas anuales" (adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales, capacitación de personal docente y administrativo y desaldo de infraestructura física), a fin que se de cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del convenio de fortalecimiento para el IESTP José Pardo.	En Proceso
		3	Disponer, bajo responsabilidad que el jefe de la unidad de Logística cuando efectuó la contratación de bienes y servicios, tenga en cuenta la similitud del objeto a contratar, las características y condiciones, a fin de agruparlos en un solo procedimiento, sujetándose a los montos que determine la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar incurrir en fraccionamiento, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones por separado.	En Proceso
Informe de Auditoría n.° 012 -2018-2-0984  "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de Lima metropolitana -DRELM"  Período 1.ene.2017 al 30.jun.2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.° 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.° 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el jefe de la unidad de Logística efectuó la supervisión en la etapa de la determinación del valor referencial, a efectos que las cotizaciones obtenidas cuenten con la información relacionada directamente con el objeto de la contratación y acrediten cumplir con las disposiciones establecidas por los entes rectores de los servicios que brindan.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que los integrantes que participen como miembros del comité de selección en cualquiera de los tipos de procedimiento, cautelén que los requisitos contenidos en las bases administrativas, sean acordes a los términos de referencia solicitados por el área usuaria, a fin de evitar situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
01-2012-2-0984 "Examen Especial al IESTP" Jose Pardo respecto a la verificación de denuncias del año 2008" Periodo: Del 01 de enero al 30 de diciembre de 2008	Examen Especial	17	Al Director del IESTP José Pardo, adoptar las medidas correctivas que permitan implementar las diez (10) Recomendaciones consignadas en el Memorando de Control Interno remitido con Oficio N° 39-CA.EE.IESTP"JP"-OCI/DRELM recibido el 29.09.2011	Implementada
03-2012-2-0984 "Examen Especial a los pagos de remuneraciones, pensiones y movimiento de personal a cargo DRELM 2010	Examen Especial	10	Al Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, Ordenar a la Unidad de Gestión Administrativa, que a través del Área de Personal, efectúe el seguimiento a la denuncia penal formulada contra el docente del IESTP "Argentina" Javier Mendo Mechán" e informe al Procurador Público del Ministerio de Educación de esta situación, así como establezca la existencia de incumplimiento de su jornada laboral y/o incompatibilidad horario en el IESPP "Manuel González Prada" e IESTP "Argentina", de ser el caso <u>efectuar los descuentos respectivos.</u>	Implementada
07-2012-2-0984 "Examen Especial a la Captación de Recursos Propios Directamente Recaudados por los Institutos Públicos del ambito de la DRELM periodo enero -diciembre de 2011	Examen Especial	18	A la Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Disponga se ponga a conocimiento de la Procuraduría del Ministerio de Educación, lo dispuesto por el Programa JÓVENES A LA OBRA del Ministerio de Trabajo y Fomento del Empleo para el cobro del saldo no utilizado ascendente a S/. 29 300,02 en virtud del Convenio n.º 143-2011-JOVENES A LA OBRA; teniendo en cuenta los hechos revelados en la observación n.º 3 y para la cautela de los intereses del IESTP María Rosario Araoz Pinto.	Implementada
	Examen Especial	19	A la Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Disponga las acciones necesarias para la implantación de la recomendaciones formuladas en el presente informe y en el Memorándum de Control Interno para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con las <u>normativa legal vigente.</u>	Implementada
	Examen Especial	4	A la señora Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Con la finalidad de cautelar el ingreso regular de alumnos en los institutos bajo el ámbito de la DRELM y el cumplimiento de la Resolución Ministerial n.º 0025-2010-ED, disponga que los institutos públicos remitan al Equipo de Títulos, Actas y Certificados conjuntamente con las nóminas de matrícula, un original o copia debidamente fedatada del Informe de Admisión anexando la relación de postulantes e ingresantes bajo las diversas modalidades, con la finalidad que esta instancia efectúe la verificación y/o <u>contrastación respectiva y que la misma se encuentre acorde con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación.</u>	Implementada
	Examen Especial	6	A la señora Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponga que el Director General (e) del IESTP Lurín, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Académica efectúen las acciones de verificación y control de la labor del Secretario Académico para asegurar que las nóminas de matrícula y las actas de evaluación registren y/o consignen información correcta y confiable; además de la documentación fuente que respalde o sustente la información contenida en estos documentos, debiéndose hacer extensivo a los otros institutos públicos. Asimismo, los Directores de los institutos remitan a la DRELM conjuntamente con las actas de evaluación semestral, un original y/o copia fedatada o autenticada de los registros de notas, a efectos de contar con documentación que permita acreditar o validar la <u>veracidad de la información consignada en estos documentos.</u>	Implementada
	Examen Especial	7	A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: Comunicar al Director (e) del IESTP Lurín, haciéndose extensivo a los demás institutos públicos del ámbito de la DRELM, la obligatoriedad de remitir al Área de Personal de la DRELM ¿ Escalafón la documentación emitida referida a la designación y/o asignación de funciones del personal que conforma los órganos de línea, de asesoramiento, de apoyo u otro, por todo tipo de modalidad contractual, que pudieran estar incluidos en sus Manuales de Organización y/o Reglamento Interno, con la finalidad que la DRELM cuente con legajos de personal completos, actualizados, puedan ser utilizados para efectuar confrontaciones de información, así como le permita verificar que este personal cuenta con los requisitos y competencias establecidas en los <u>dispositivos legales vigentes y necesarios para las funciones asignadas.</u>	Implementada

<p>03-2013-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Lurín": "Proceso de adecuación a la ley n° 29394 y su Reglamento, D.S. n° 004-2010-ed" Periodo: enero 2011 - diciembre 2012</p>	Examen Especial	8	<p>A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:</p> <p>Disponga que el Director (e) del IESTP Lurín, haciéndose extensivo a los demás institutos públicos, cumplan con informar a la Unidad de Gestión Pedagógica la realización de cursos de titulación u otros, con la finalidad que esta unidad efectúe en forma oportuna las acciones de supervisión y monitoreo respecto a su correcta formulación y desarrollo acorde con la Resolución Directoral n.° 922-2011-ED que aprueba las Normas Nacionales para el Desarrollo de Cursos de Extensión y Programas de capacitación, Actualización o Especialización en Institutos de Educación Superior Tecnológico -IEST e Instituto Superior de Educación ¿ ISE, y que estos cursos cumplan con su objetivo.</p>	Implementada
	Examen Especial	10	<p>A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:</p> <p>Disponga que el Director (e) del IESTP Lurín, en coordinación con el Administrador y Responsable de Abastecimiento, así como el Área de Abastecimiento y Tesorería de la DRELM, adopten los mecanismos y acciones necesarias para el adecuado archivo, conservación y cautela de los documentos que sustentan sus operaciones de gasto, bajo responsabilidad, con la finalidad de contar con evidencia que permita evaluar y verificar el uso de los recursos y bienes del estado.</p>	Implementada
	Examen Especial	11	<p>A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:</p> <p>Disponga que el Director (e) del instituto, ordene al Administrador y Tesorero del instituto, la revisión de los documentos que sustenten la captación por concepto de admisión y matrícula de sus estudiantes con la finalidad de establecer quiénes y cuántos son los estudiantes que vienen efectuando pagos fraccionados por estos conceptos u otros, la actualización del monto total pendiente de cobro, la existencia de pagos y/o acciones para el cobro de los S/. 13 560,00 correspondiente a los conceptos de admisión y matrícula del año 2011; luego se efectúen acciones concretas para el cobro correspondiente a los alumnos deudores dejándose constancia documentada de estas acciones e informando al Área de Tesorería de la DRELM para las revisiones respectivas, con la finalidad de cautelar los fondos públicos captados por el IESTP -Lurín.</p> <p>Además, que el Director (e) del instituto establezca mediante disposición escrita, teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el MINEDU y la DRELM, los casos en que corresponde el pago fraccionado o la exoneración de pago revelando esta situación al Área de Tesorería de la DRELM en sus informes de captación para los controles correspondientes, al que incluirá los informes de captación de ingresos del Proceso Admisión y copia fedatada de las nóminas de matrícula aprobadas por la DRELM, sugiriéndose se haga extensiva a los demás institutos públicos, con la finalidad que el Área de Tesorería de la DRELM cuente con elementos para una correcta revisión y de evitar que estos hechos se tomen repetitivos.</p>	Implementada
	Examen Especial	13	<p>A LA SEÑORA DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:</p> <p>Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad y el IESTP Lurín; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	Implementada
	Examen Especial	16	<p>Disponga que el Área de Abastecimiento emita una <b>directiva que regule aquellas contrataciones de bienes, servicios y obras que se realizan con cargo a fondos públicos –pero excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento–</b>, efectuados por los institutos y haciéndose extensiva a la DRELM, que incluya aspectos tales como formato de requerimiento, certificación de crédito presupuestario, cotizaciones, cuadro comparativo, confección de los documentos fuentes para la contratación, conformidad de la prestación, penalidad, plazos de las diferentes etapas, formatos a utilizar, personal responsable en cada etapa, entre otros; con la finalidad de coadyuvar al uso eficiente y eficaz de los fondos públicos asignados utilizando mecanismos transparentes, y bajo las mejores condiciones de precio y calidad; lo que a su vez permitirá una mejor revisión y control por parte de las Áreas de Abastecimiento y Contabilidad de la DRELM, enfatizando en el IESTP Lurín teniendo en cuenta los hechos observados.</p> <p>Asimismo, establecer para el caso de la sede DRELM mediante disposición escrita a los responsables de las fases de compromiso, devengado, giro y pago, teniendo en cuenta que la asignación de esta responsabilidad no se encuentra incluida en el Manual de Organización y Funciones de la DRELM</p>	En Proceso

008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, <u>se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública</u> , a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.	En Proceso
	Examen Especial	8	A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA - MeritUar los hechos observados, y de considerarlo necesario disponer que el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Gestión Institucional regule, a través de una directiva, el procedimiento que deben seguir las unidades operativas, para presupuestar, requerir recursos, programar, contratar, ejecutar y evaluar servicios de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, con el fin de difundir los servicios educativos que estos ofrecen a la población juvenil, estableciendo y delimitando en forma precisa y objetiva las obligaciones y responsabilidades que deben observarse a fin de lograr que la contratación de estos servicios redunde efectivamente en la promoción de la oferta educativa de los institutos y de la imagen de excelencia educativa que estas deben proyectar siempre a la población, correspondiendo al Jefe (e) de la Unidad de Gestión Administrativa, a través de su Oficina de Imagen Institucional, pronunciarse en forma previa acerca de la pertinencia de los servicios de publicidad que los institutos prevén contratar, en el marco de las políticas de imagen definidas por el órgano regional.	Implementada
	Examen Especial	9	A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA - Coordinar con el Ministerio de Educación rectificar la RM n.º0025-2010-ED que aprueba las normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica la rectificación de lo dispuesto en su numeral 6.5.2, al colisionar con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público publicada el 19 de febrero de 2004, esto con la finalidad que las administraciones de los Institutos del ámbito de la DRELM no generen situaciones irregulares, inducidas por disposiciones no acordes a normas de mayor rango	Implementada
	Examen Especial	10	A LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA -Tome las acciones necesarias para establecer las responsabilidades en cuanto a la custodia de los expedientes originales solicitados por el Órgano de Control Institucional. Al mismo tiempo, disponer que las diferentes áreas de la DRELM, y de los institutos bajo su ámbito, cumplan con su obligación en cuanto a la conservación de los libros, registros y documentos inherentes a su gestión, por un periodo no menor a diez años, pudiendo cometer infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República en caso de incumplimiento, de acuerdo a lo previsto en el inciso i) del artículo n.º 42º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.	Implementada
009-2014-2-0984 Exoneración a los procesos de Selección del 01 de diciembre 2012 al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	8	Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y en el Memorando de Control Interno para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.	Implementada
010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP María Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013	Examen Especial	4	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos incluya en sus planes de trabajo la realización de acciones de monitoreo y supervisión externa a los procesos de contratación de personal docente del Instituto evaluado, haciéndose extensible a los restantes Institutos Públicos, para que permita garantizar la selección de personal que cumpla el perfil mínimo establecido y las normas que los regula.	Implementada
	Examen Especial	7	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.	En Proceso
	Examen Especial	8	Disponga que el jefe de la oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos tomen en cuenta la opinión técnica emitida por la Unidad de Personal del MINEDU al momento de resolver las solicitudes de modificación de jornada laboral por parte del personal docente.	Implementada

01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" período: enero a diciembre 2013	Examen Especial	4	Que la Administración, solicite a la Dirección del IESTP José Pardo, al Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso José Pardo, así como a la Asociación Automotriz del Perú, la documentación que sustenta los antecedentes y la ejecución del Convenio además del Fideicomiso (...) para su evaluación y gestión patrimonial de los bienes recibidos por el Instituto.	En Proceso
	Examen Especial	5	Que el Director del IESTP MRAP gestione ante la empresa SHANGAY SAC la entrega de los documentos fuente de las 34 computadoras entregadas como retribución (pago) por el convenio suscrito entre el Instituto y la referida empresa; documentos que deberán ser entregados al Área de Control Patrimonial para la verificación física e incorporación al Patrimonio del Instituto y por ende de la DRELM.	En Proceso
	Examen Especial	6	Disponga que los Directores de los Institutos, en especial el IESTP MRAP, cumplan con informar a la Administración de la DRELM la suscripción de aquellos convenios o contratos suscritos a la fecha en los cuales se establece como medio de pago o tiene por objeto la entrega de bienes y/o la construcción o mejora de ambientes de los Institutos, debiendo hacer la entrega de la documentación fuente correspondiente al área de Control Patrimonial de la DRELM, con la finalidad de que los incluya en el patrimonio mobiliario de la DRELM (SIMI) y las mejoras en el SINABIP; además de ser revelados en los estados financieros de la Entidad.	En Proceso
	Examen Especial	7	Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.	En Proceso
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM.	En Proceso
		6	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM incluya dentro de sus planes de trabajo la ejecución periódica de actividades orientadas a la mejora del proceso de captación y administración de recursos propios, considerando principalmente la verificación de: a) La participación obligatoria de los respectivos Comités de Gestión de Recursos Propios. (Conclusión n.º 3) b) Las responsabilidades del manejo de los fondos recaudados. (Conclusión n.º 4) c) La comunicación oportuna a la DRELM de la programación, ejecución, captación y evaluación de actividades que generan recursos propios para los institutos. (Conclusión n.º 5) d) El reporte oportuno a la DRELM de los bienes adquiridos, para su eficiente gestión patrimonial. (Conclusión n.º 6).	En Proceso
		11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustentan la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).	En Proceso
Informe N°005 -2016-2-0984 "Contratación Administrativa de Servicios" Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que se incluya en la directiva n.º 012-2013-DRELM-UGA-APER la revisión posterior de los expedientes de contratación CAS a fin que la Unidad de Recursos Humanos supervise y controle periódicamente que las evaluaciones curriculares de los postulantes se hayan efectuado objetivamente teniendo en cuenta que el perfil y la experiencia se encuentren debidamente documentados y sea acorde con lo solicitado en los términos de referencia, así como se valide la autenticidad de la documentación sustentatoria.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el jefe de la unidad de Recursos Humanos, identifique y evalúe los riesgos que se vienen presentando en los procesos de contratación administrativa de servicios – CAS, a fin de implementar las medidas de control interno pertinentes, así como efectúe el monitoreo oportuno de su cumplimiento.	En Proceso
Informe N°015-2017-2-0984 "Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados en la página web institucional.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Administración de la DRELM, capacite a los IESTP para el manejo tributario de los ingresos propios y actividades productivas y empresariales, a fin de evitar contingencias tributarias que afecten económicamente a la Institución.	Implementada



<p>Informe de Auditoría n.° 010 -2018-2-0984</p> <p>Auditoría de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana</p> <p>"Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Perú"</p>	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo.	En Proceso
		3	Disponer que el jefe de la unidad de Logística a través del especialista de control patrimonial, elabore el informe técnico de los equipos adquiridos con fondos del fideicomiso durante el año 2016 a la empresa "De Lorenzo of America Corp." por el importe de S/. 1 816 589.80, para el fortalecimiento del IESTP "José Pardo"; a fin que sea elevado a la oficina de Administración para el procedimiento de alta, la inclusión en el inventario físico patrimonial, el registro contable y su revelación en los estados financieros de la institución.	En Proceso
		4	Comunicar en reunión de comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, que se atienda de manera oportuna el requerimiento solicitado por su despacho mediante el oficio n° 775-2018-DRELM/DIR, a fin de salvaguardar la integridad de los equipos y mejora de la calidad de los servicios educativos.	En Proceso
		5	Comunicar en reunión de comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular sobre la necesidad de elaboración de "programas anuales" (adquisición de equipos tecnológicos y audiovisuales, capacitación de personal docente y administrativo y desalvo de infraestructura física), a fin que se de cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del convenio de fortalecimiento para el IESTP José Pardo.	En Proceso
<p>Informe de Auditoría n.° 012 -2018-2-0984</p> <p>"A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana -DRELM"</p> <p>Período 1.ene.2017 al 30.jun.2018</p>	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer, bajo responsabilidad que el jefe de la unidad de Logística cuando efectuó la contratación de bienes y servicios, tenga en cuenta la similitud del objeto a contratar, las características y condiciones, a fin de agruparlos en un solo procedimiento, sujetándose a los montos que determine la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar incurrir en fraccionamiento, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones por separado.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.° 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.° 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el jefe de la unidad de Logística efectuó la supervisión en la etapa de la determinación del valor referencial, a efectos que las cotizaciones obtenidas cuenten con la información relacionada directamente con el objeto de la contratación y acrediten cumplir con las disposiciones establecidas por los entes rectores de los servicios que brindan.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que los integrantes que participen como miembros del comité de selección en cualquiera de los tipos de procedimiento, cautelen que los requisitos contenidos en las bases administrativas, sean acordes a los términos de referencia solicitados por el área usuaria, a fin de evitar situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.	En Proceso

PERÚ

Ministerio  
de  
EducaciónDirección  
Regional de  
Educación de  
Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.	En Proceso
010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP María Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013	Examen Especial	6	Disponga al jefe de la Oficina de Administración la adopción de las acciones necesarias para que un el servidor continúe con la devolución de lo indebidamente percibido hasta cumplir el total de S/. 15 027,51; así como para que el importe de S/. 4 173,60 que corresponde a lo indebidamente cobrado por un servidor, sea recuperado por la vía administrativa	En Proceso
	Examen Especial	7	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.	Implementada
01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" periodo: enero a diciembre 2013	Examen Especial	7	Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.	En Proceso
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM.	En Proceso
		11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustentan la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.° 11).	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N°015-2017-2-0984 "Aditoria de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados e la página web institucional.	Implementada
Auditoría de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana "Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Peru"	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo.	En Proceso
Informe de Auditoría n.° 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Período 1.ene.2017 al 30.jun.2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	Implementada
Informe de Auditoría n.° 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Período 1.ene.2017 al 30.jun.2018	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.° 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.° 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	Implementada
Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA – DRELM en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que las áreas usuarias en coordinación con la unidad de Logística de la DRELM, adopten las acciones necesarias en los casos de requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios con características y condiciones similares e idénticas, lo cual deberá ser solicitado en un único pedido y ejecutado mediante un solo procedimiento, sujetándose a los topes establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar el fraccionamiento y se logren condiciones más ventajosas expresadas en términos de calidad y precio.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	4	Exhortar a la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE, en su condición de coordinadora del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, cumpla con supervisar la elaboración y presentación de los informes finales de intercambio de experiencias en el ámbito educativo, a fin que dicha actividad se encuentre sustentada.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.°24-2016-DV, que previa a la impresión del material educativo para ser distribuido en la instituciones educativas focalizadas cuente con la autorización correspondiente.	Implementada

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION</b> <b>Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"</b>
--

<b>Entidad</b>	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
<b>Periodo de Seguimiento</b>	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE en su calidad de coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016-DV", cumpla con ejecutar el total del presupuesto aprobado en el POA, a fin que se cumplan las metas físicas y financieras al 100%; así como remita el POA con la debida anticipación a DEVIDA para su conformidad técnica y dar inicio a la ejecución del Plan a más tardar al inicio del año escolar.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer la designación de un personal administrativo permanente responsable de la organización y archivo de la documentación que se genere anualmente por la ejecución y administración del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional n.º24-2016-DV", lo que permitirá dar continuidad al manejo de la información y lograr su transferencia ordenada y oportuna a las áreas que las soliciten.	Implementada

PERÚ

Ministerio  
de  
EducaciónDirección  
Regional de  
Educación de  
Lima  
MetropolitanaÓrgano de  
Control  
Institucional

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.	En Proceso
010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP María Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013	Examen Especial	6	Disponga al jefe de la Oficina de Administración la adopción de las acciones necesarias para que un el servidor continúe con la devolución de lo indebidamente percibido hasta cumplir el total de S/. 15 027,51; así como para que el importe de S/. 4 173,60 que corresponde a lo indebidamente cobrado por un servidor, sea recuperado por la vía administrativa	En Proceso
	Examen Especial	7	Disponga que el jefe de la Oficina de Administración a través del jefe de la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las verificaciones a fin de establecer que el docente del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" Luis Cevallos Peralta haya percibido solo en una entidad estatal los beneficios de escolaridad, aguinaldo de fiestas patrias, navidad u otros, en cumplimiento de las normas en materia de personal y presupuestarias así como en cautela de los recursos asignados a la DRELM.	Implementada
01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" periodo: enero a diciembre 2013	Examen Especial	7	Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.	En Proceso
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM.	En Proceso
		11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustenten la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana			
Periodo de Seguimiento	Del 01 de enero al 30 de junio de 2020			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N°015-2017-2-0984 "Auditoría de Cumplimiento al Servicio de Educación Superior"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer la estandarización de los contratos de arrendamiento que suscriban los IESTP, a fin de incluir cláusulas que contemplen plazos, garantías y penalidades, acorde con la normativa vigente, con la finalidad de evitar contingencias de carácter judicial. Dichos contratos deberán ser publicados en la página web institucional.	Implementada
Auditoría de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana "Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Peru"	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo.	En Proceso
Informe de Auditoría n.º 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Período 1.ene.2017 al 30.jun.2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la unidad de Logística, en coordinación con el equipo técnico de modernización de la unidad de Planificación y Presupuesto, formulen procedimientos de supervisión que contengan actividades que se incorporen a los procesos de la Entidad, a fin de asegurar que los actos y gestiones en cada etapa de los procedimientos de selección se encuentren sustentados en los expedientes de contratación correspondiente, de modo que permita una adecuada rendición de cuentas	Implementada
Informe de Auditoría n.º 012 -2018-2-0984 "A los procedimientos de selección efectuados por la dirección regional de educación de lima metropolitana - DRELM" Período 1.ene.2017 al 30.jun.2018	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con el equipo de racionalización y mejora continua de la oficina de Planificación y Presupuesto, revisen y rediseñen el procedimiento n.º 001-2015-DRELM/UGA, aprobado por Resolución Jefatural n.º 00395-2015-DRELM, para la administración de cartas fianza, el cual comprende actividades de verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución a fin de optimizar su manejo y reducir la ocurrencia de riesgos que vulneren las garantías establecidas para la ejecución contractual.	Implementada
Informe N°008-2019-2-0984 Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA – DRELM en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que las áreas usuarias en coordinación con la unidad de Logística de la DRELM, adopten las acciones necesarias en los casos de requerimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios con características y condiciones similares e idénticas, lo cual deberá ser solicitado en un único pedido y ejecutado mediante un solo procedimiento, sujetándose a los topes establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evitar el fraccionamiento y se logren condiciones más ventajosas expresadas en términos de calidad y precio.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	4	Exhortar a la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE, en su condición de coordinadora del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, cumpla con supervisar la elaboración y presentación de los informes finales de intercambio de experiencias en el ámbito educativo, a fin que dicha actividad se encuentre sustentada.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016-DV, que previa a la impresión del material educativo para ser distribuido en la instituciones educativas focalizadas cuente con la autorización correspondiente.	Implementada

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE en su calidad de coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º24-2016-DV", cumpla con ejecutar el total del presupuesto aprobado en el POA, a fin que se cumplan las metas físicas y financieras al 100%; así como remita el POA con la debida anticipación a DEVIDA para su conformidad técnica y dar inicio a la ejecución del Plan a más tardar al inicio del año escolar.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer la designación de un personal administrativo permanente responsable de la organización y archivo de la documentación que se genere anualmente por la ejecución y administración del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del convenio de cooperación interinstitucional n.º24-2016-DV", lo que permitirá dar continuidad al manejo de la información y lograr su transferencia ordenada y oportuna a las áreas que las soliciten.	Implementada
Informe de Control Especifico 026 -2019-2-0984-SCE "Irregularidades en el Proceso de Encargatura de Puestos y Funciones de Directores Generales de los IESTP	Control Especifico	2	Efectuar coordinaciones con la DISERTEPA del MINEDU para la modificación del numeral 7.2.10.4 de la Norma Técnica Disposiciones que Regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directivos Generales y Responsables de Unidades Areas y Coordinaciones de los IESTP, a fi que se realice la verificación de todos los certificados de diplomados, cursos, cursos de especialización y otros, con los centros de estudios que los otorgaron, los cuales fueron presentados como requisitos para la postulación de los directores generales	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2014-2-0984 Examen Especial al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José Pardo" - "Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios efectuados en forma Directa y Bajo la modalidad de Menor Cuantía", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	Examen Especial	4	Con la finalidad de cautelar el pago de retribuciones al personal que ejecuta labores administrativas y de docencia, propias de las actividades productivas en los institutos bajo el ámbito de la DRELM, en el marco de las normas que regulan la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado, se disponga que la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emita una Directiva que regule la ejecución de gastos en las actividades productivas que incluya los pagos al recurso humano acorde a lo estipulado en las normas antes indicadas; asimismo, se norme respecto al número de retribuciones adicionales que puede percibir el personal del Instituto que realice labores de docencia en las actividades productivas del Instituto o en otra administración pública, a fin de no afectar el cumplimiento de labores administrativas o de docencia por las que recibe retribuciones habituales.	En Proceso
010-2014-2-0984 Examen Especial al IESTP María Rosario Araoz Pinto - Contratación de Personal - 02 enero al 31 Dic 2013	Examen Especial	6	Disponga al jefe de la Oficina de Administración la adopción de las acciones necesarias para que un servidor continúe con la devolución de lo indebidamente percibido hasta cumplir el total de S/. 15 027,51; así como para que el importe de S/. 4 173,60 que corresponde a lo indebidamente cobrado por un servidor, sea recuperado por la vía administrativa	En Proceso
01-2015-2-0984 Examen Especial denominado: "administración, Control, custodia y registro de bienes de la DRELM" periodo: enero a diciembre 2013	Examen Especial	7	Disponga las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones formuladas en el presente Informe y los Memorándums de Control Interno n.os 1 y 2 para el fortalecimiento de los controles internos en la entidad, el IESTP José Pardo y el IESTP María Rosario Araoz Pinto; informándose periódicamente a este Órgano de Control Institucional de conformidad con la normativa legal vigente.	En Proceso
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Administración de la DRELM regule e implemente el proceso de captación y administración de recursos propios por parte de los Institutos bajo su ámbito poniendo especial énfasis en: a) El cumplimiento de las normas aplicables a la gestión pública y a las entidades del sector educación en particular, así como las responsabilidades en caso de su inobservancia. b) Las competencias de supervisión de parte de las unidades administrativas de la DRELM.	En Proceso
04-2015-2-0984 Auditoría de Cumplimiento "Ejecución del Convenio Jóvenes a la Obra por los IESTP de su ámbito"	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponga que la Oficina de Administración retome las indagaciones que conduzcan a la ubicación de los documentos que sustenten la ejecución de los convenios de capacitación celebrados por el IESTP "José Pardo" con el Programa Jóvenes a la Obra, a fin de efectuar la regularización de los trámites administrativos que no se ejecutaron en su momento, en relación a los fondos generados por la ejecución de los referidos convenios. (Conclusión n.º 11).	En Proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME AUDITORIA ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTION**  
**Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia"**

Entidad		Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana		
Periodo de Seguimiento		Del 01 de enero al 30 de junio de 2020		
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria n.º 010-2019-2-0904 Auditoria de Cumplimiento Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana "Fortalecimiento del Instituto Superior Tecnológico Público José Pardo en el Marco del Convenio Suscrito entre el MINEDU y la Asociación Automotriz del Peru"	Auditoria de Cumplimiento	2	Comunicar al comité de administración del fideicomiso "José Pardo" en su calidad de miembro titular, a fin que se ejecute las garantías vigentes hasta octubre de 2018 ofrecidas por la empresa "De Lorenzo of America Corp." respecto a los equipos adquiridos que presentan fallas, con el objeto que asuma el cambio de los equipos y/o reemplace los accesorios defectuosos, lo que permitirá contar con equipos óptimos para las prácticas y/o ensayos de los alumnos y mejorar la prestación del servicio educativo.	En Proceso
Informe N°008-2019-2-0984 Ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA – DRELM en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer que la oficina de Supervisión del Servicio Educativo – OSSE en su calidad de coordinadora del programa "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional n.º 24-2016-DV", cumpla con ejecutar el total del presupuesto aprobado en el POA, a fin que se cumplan las metas físicas y financieras al 100%; así como remita el POA con la debida anticipación a DEVIDA para su conformidad técnica y dar inicio a la ejecución del Plan a más tardar al inicio del año escolar.	En Proceso
Informe de Control Especifico 026 -2019-2-0984-SCE "Irregularidades en el Proceso de Encargatura de Puestos y Funciones de Directores Generales de los IESTP	Control Especifico	2	Efectuar coordinaciones con la DISERTEPA del MINEDU para la modificación del numeral 7.2.10.4 de la Norma Técnica Disposiciones que Regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y de Funciones de Directivos Generales y Responsables de Unidades Areas y Coordinaciones de los IESTP, a fi que se realice la verificación de todos los certificados de diplomados, cursos, cursos de especialización y otros, con los centros de estudios que los otorgaron, los cuales fueron presentados como requisitos para la postulación de los directores generales	En Proceso